

BASES DE PROMOCIÓN
“TODO EL PODER SIN AZÚCAR”

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la “**Coca-Cola**”); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante “**EASA**”); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad N° 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Coca-Cola Embonor**”); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, rol único tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad N° 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Embotelladora Iquique**”, y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los “**Organizadores**”), han organizado una promoción denominada denominada “**TODO EL PODER SIN AZÚCAR**” (en adelante, la “**Promoción**”), en todos los locales adheridos del canal tradicional ubicados dentro de la República de Chile (en adelante, indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”), de acuerdo con las siguientes bases de promoción (en adelante, las “**Bases**”).

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia de la Promoción compren en cualquiera de los Locales Adheridos, una lata de 350 ml de la marca Coca-Cola® Sin Azúcar con la etiqueta promocional adjunta en el Anexo N°1 (en adelante, indistintamente, el “**Empaque Participante**” o los “**Empaques Participantes**”), podrán participar de la siguiente Promoción:

- Dentro del total de Locales Adheridos del canal tradicional de la República de Chile, los Organizadores, durante la vigencia de la Promoción, seleccionarán, aleatoriamente, con la fórmula Random de excel, 2 (dos) de dichos Locales Adheridos.
- Luego, durante el periodo de vigencia de la Promoción, un inspector incógnito visitará los 2 (dos) Locales Adheridos elegidos aleatoriamente, e introducirá en cada uno de ellos, un Empaque Participante ganador que contenga un tab de color rojo al reverso de este, por lo que solo abriendo el Empaque Participante el consumidor podrá ratificar el color indicado.
- Finalmente, el inspector incógnito esperará en cada uno de los 2 (dos) Locales Adheridos elegidos, a que cualquier consumidor compre y pague por caja el Empaque Participante ganador, y, en el mismo acto, le solicitará que abra el Empaque Participante, sorprendiéndolo con un premio denominado “Experiencia Todo el Poder, Coca-Cola Sin Azúcar”, según este término se define en el numeral 3. siguiente.

En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien, en señal de aceptación, deberá acreditar su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases. Asimismo, deberá acreditar que cumpla con los requisitos mencionados en la cláusula Sexta de las Bases.

En caso de no realizarse lo indicado en el párrafo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio. Para formalizar la entrega del Premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y

correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Empaque Participante.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el Premio será requisito que el consumidor haya contabilizado y pagado por caja al menos 1 (uno) de los Empaques Participantes, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del Premio.

Los participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

3. PREMIOS.

Los Organizadores han destinado en total 2 (dos) unidades de premios con motivo de la presente Promoción denominados “Experiencia Todo el Poder, Coca-Cola Sin Azúcar” (en adelante, indistintamente, el “**Premio**” o los “**Premios**”).

Cada Premio incluirá lo siguiente:

- Viaje para 2 (dos) personas a Los Ángeles, California, Estados Unidos por 5 (cinco) noches y 6 (seis) días, incluidos todos los impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables en clase económica. El ganador podrá elegir a su acompañante, el que deberá cumplir con los mismos requisitos que se señalan en estas Bases, y especialmente respecto a lo indicado en el numeral 6, para poder participar en la Promoción. El viaje se realizará desde 11 de septiembre de 2020 al 16 de septiembre de 2020.
- Traslados desde el domicilio del ganador hasta el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez (SCL). Los vuelos parten desde Santiago de Chile, por lo tanto, el ganador que resida en una ciudad diferente a la indicada deberá contactarse con los Organizadores para gestionar los traslados requeridos, que serán definidos y costeados por los Organizadores, y oportunamente comunicados a los ganadores dependiendo del domicilio del ganador.
- Estadía de 5 (cinco) noches en hotel categoría 4 (cuatro) estrellas, el cual será definido por los Organizadores sujeto a disponibilidad. La estadía incluye un desayuno diario para el ganador y su acompañante.
- Viatico de USD 500 (quinientos dólares americanos) para el ganador, el cual será entregado en dinero efectivo por los Organizadores en el aeropuerto, debiendo firmar el acta de entrega respectiva.
- Se incluirán las siguientes experiencias y tours sujeto a disponibilidad. En caso de que no estén disponibles en las fechas del viaje, los Organizadores ofrecerán alternativas de similar valor. Todos los tours y experiencias se realizarán en idioma inglés e incluyen los traslados desde el hotel, ida y vuelta. Los tours y experiencias programadas se detallan a continuación:
 - 1) The Void STAR WARSTM: SECRETOS DEL IMPERIO, Experiencia de realidad virtual. Para la experiencia de realidad virtual, los ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar y los cuales serán validados por el operador del tour:
 - Tener una altura mínima de 122 cm / 4 pies de altura.
 - Firmar un acta de exención de responsabilidad requerida por los operadores del tour.

- 2) Experiencia Fighter Jet Simulator. Para la experiencia de realidad virtual, los ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar y los cuales serán validados por el operador del tour:
 - Tener una altura mínima de 150 cm / 4.11 pies.
- 3) Star Wars en el Paseo de la Fama.
 - El Premio incluye la contratación de un seguro de viajes para el ganador y su acompañante, de la compañía aseguradora Assist Card cuya cobertura por persona es de hasta USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares) en asistencia médica en caso de accidente; hasta USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares) en asistencia médica en caso de enfermedad no preexistente; y hasta USD 700 (setecientos dólares) en Odontología de urgencia, considerando hasta USD 300 (trescientos dólares) por pieza dental.

Condiciones particulares de los Premios:

- Los Premios no son transferibles a terceros, por lo que en caso que el ganador no pueda viajar en la fecha señalada por cualquier motivo, se perderá el Premio tanto para él como para su acompañante.
- Todos los viajeros (ganador y acompañante) requerirán un pasaporte válido y vigente por al menos 6 (seis) meses posteriores a la fecha de inicio del viaje.
- Para participar en las experiencias y tours será mandatorio cumplir con los requisitos requeridos conforme a la normativa aplicable en el país de destino y a los operadores de los tours.
- Los Organizadores no serán responsables en ningún caso por el retraso, demora y/o cancelación de los vuelos, experiencias y/o tours indicados en el programa anterior.
- Es responsabilidad del ganador y su acompañante, informarse y contar con lo siguiente: 1) documentación de viaje al día; 2) visa de turismo para viajar a Estados Unidos, tramitada y aprobada al 11 de agosto de 2020, la que en todo caso deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del viaje; 3) pasaporte con la vigencia y exigencias requeridas; y 4) en general, cumplir con cualquier condición y término que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino y/o de escala técnica. El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de visas respectivas, ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, y especialmente no se cuente con la visa de turismo aprobada en la fecha señalada por parte del ganador, se perderá el Premio tanto para el ganador como para su acompañante. Ahora bien, si es el acompañante quien no cumple con alguno de los requisitos indicados, el ganador podrá igualmente canjear el Premio por sí solo, sin poder incluir a un acompañante.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

4. LOCALES ADHERIDOS.

La Promoción será realizada en todos aquellos locales adheridos de manera voluntaria – del canal tradicional, que contarán con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 3 a las presentes Bases y que estén ubicados dentro de la República de Chile. Se deja expresa constancia que el Local Adherido es totalmente libre de aceptar o no participar en la presente Promoción.

5. DURACIÓN.

La Promoción tendrá una vigencia desde el 01 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

6. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Haber cumplido los 18 (dieciocho) años de edad al momento de ser sorprendido por el Inspector Incógnito.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados a la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

Todos los requisitos mencionados precedentemente aplican tanto para el ganador, como para su acompañante, por lo que este último también debe cumplir con los puntos 1 y 2 recién señalados.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha y se encontrarán disponibles en los sitios web de www.embonor.cl, www.koandina.com y <https://CokeURL.com/StarwarsCL>, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

9. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en la Promoción. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

10. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para efectuar los entrenamientos deportivos, viajes y actividades incluidas en los Premios, y libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 30 de octubre de 2020.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Roberta Cabral Valenca
pp. Coca-Cola de Chile S.A

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

pp. **Coca-Cola Embonor S.A.**
p.p. **Embotelladora Iquique S.A.**

Raúl Reyes Andrade

Rodrigo Ormaechea Puig

pp. **Embotelladora Andina S.A.**

Pedro Rolla Dinamarca

ANEXO N° 1
-Etiqueta Promocional-

FULL FORCE
SIN AZÚCAR

Coca-Cola **SIN AZÚCAR**

PARTICIPA Y PODRÁS GANAR
UN VIAJE A LOS ANGELES, USA

STAR WARS
EL ASCENSO DE SKYWALKER
SOLO EN CINES

Si te descubre comprando el Inspector Incógnito

© 2019 & TM Lucasfilm Ltd.
Bases legales disponibles
<https://CokeURL.com/StarwarsCL>

Lata 350 ml
Calorías 1
0%
% En base a 2000 kcal

350 ml
BERBIDA DE FANTASÍA

INGREDIENTES: AGUA, CARBONATADA, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, ASPARTAMO, SABORIZANTES NATURALES, BENZOATO DE SODIO, ACESULFAMO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO Y CAFFEINA, FENILCETONURICOS; CONTIENE FENILALANINA.

FABRICADO POR ENVASES CENTRAL S.A. CALLE MIRAFLORES N° 8755 - RENCA, R.M. RES. SESMA N° 9838 DEL 20-04-95. FABRICACION CHILENA. MANTENER EN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DEL SOL. NO CONGELAR. CONSUMIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA BASE DE LA LATA. COCA-COLA ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY. © 2019 THE COCA-COLA COMPANY. INFORMACION AL CONSUMIDOR: 800 21 99 99.

Esta lata de 350 ml contiene:

Calorías	Azúcares totales	Grasas	Grasas Saturadas	Sodio
1	0.0 g	0.0 g	0.0 g	61 mg
0%	0%	0%	0%	3%

% del Valor Diario de Referencia para un adulto en base a 2000 kcal.

Dosis Caloriente	mg en bebida final	DA
100 ml	Porción	mg/kg peso corporal
Aspartamo:	24	48
Acesulfamo de Potasio:	18	15

LIBRE DE CALORÍAS

Información Nutricional

Porción: 1 vaso (200 ml)
Porciones por envase: aprox. 2

	100 ml	1 Porción
Energía (kcal)	0,2	0,4
Proteínas (g)	0	0
Grasa Total (g)	0	0
H. de C. Diss. (g)	0	0
Azúcares totales (g)	0	0
Sodio (mg)	≤18	≤35

Coca-Cola Chile
10881 P V2

FULL FORCE
SIN AZÚCAR

Coca-Cola **SIN AZÚCAR**

PARTICIPA Y PODRÁS GANAR
UN VIAJE A LOS ANGELES, USA

STAR WARS
EL ASCENSO DE SKYWALKER
SOLO EN CINES

Si te descubre comprando el Inspector Incógnito

© 2019 & TM Lucasfilm Ltd.
Bases legales disponibles
<https://CokeURL.com/StarwarsCL>

Lata 350 ml
Calorías 1
0%
% En base a 2000 kcal

350 ml
BERBIDA DE FANTASÍA

INGREDIENTES: AGUA, CARBONATADA, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, ASPARTAMO, SABORIZANTES NATURALES, BENZOATO DE SODIO, ACESULFAMO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO Y CAFFEINA, FENILCETONURICOS; CONTIENE FENILALANINA.

FABRICADO POR ENVASES CENTRAL S.A. CALLE MIRAFLORES N° 8755 - RENCA, R.M. RES. SESMA N° 9838 DEL 20-04-95. FABRICACION CHILENA. MANTENER EN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DEL SOL. NO CONGELAR. CONSUMIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA BASE DE LA LATA. COCA-COLA ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY. © 2019 THE COCA-COLA COMPANY. INFORMACION AL CONSUMIDOR: 800 21 99 99.

Esta lata de 350 ml contiene:

Calorías	Azúcares totales	Grasas	Grasas Saturadas	Sodio
1	0.0 g	0.0 g	0.0 g	61 mg
0%	0%	0%	0%	3%

% del Valor Diario de Referencia para un adulto en base a 2000 kcal.

Dosis Caloriente	mg en bebida final	DA
100 ml	Porción	mg/kg peso corporal
Aspartamo:	24	48
Acesulfamo de Potasio:	18	15

LIBRE DE CALORÍAS

Información Nutricional

Porción: 1 vaso (200 ml)
Porciones por envase: aprox. 2

	100 ml	1 Porción
Energía (kcal)	0,2	0,4
Proteínas (g)	0	0
Grasa Total (g)	0	0
H. de C. Diss. (g)	0	0
Azúcares totales (g)	0	0
Sodio (mg)	≤18	≤35

Coca-Cola Chile
10881 P V4

FULL FORCE
SIN AZÚCAR

Coca-Cola **SIN AZÚCAR**

PARTICIPA Y PODRÁS
GANAR
 UN VIAJE A
 LOS ANGELES, USA

STAR WARS
 EL ASCENSO DE KYL WALKER
 SOLO EN CINES
 Si te descubre
 comprando el
 Inspector Incógnito

© 2019 & TM Lucasfilm Ltd.
 Bases legales
 disponibles
<https://CokeURL.com/StarwarsCL>

Coca-Cola



STAR WARS
 EL ASCENSO DE KYL WALKER
 SOLO EN CINES

Lata 350 ml
Calorías 1
0%
 % En base a 2000 kcal
350 ml
 BEBIDA DE FANTASÍA

INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, ASPARTAMO, SABORIZANTES NATURALES, BENZOATO DE SODIO, ACESULFAMO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO Y CAFEINA. FENILCETONURICOS: CONTIENE FENILALANINA.
 FABRICADO POR ENVASES CENTRAL S.A. CALLE HIDALGOS Nº 9735 - RENCA, R.M. RES. SESMA Nº 9088 DEL 20-04-95. FABRICACION CHILENA. MANTENER EN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DEL SOL. NO CONGELAR. CONSUMIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA BASE DE LA LATA. COCA-COLA ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY. © 2019 THE COCA-COLA COMPANY. INFORMACION AL CONSUMIDOR: 800 21 99 99.

Esta lata de 350 ml contiene:

Calorías 1 0%	Azúcares totales 0.0 g 0%	Grasas 0.0 g 0%	Grasas Saturadas 0.0 g 0%	Sodio 61 mg 3%
----------------------------	--	------------------------------	--	-----------------------------

% del Valor Diario de Referencia para un adulto en base a 2000 kcal.

Dieta Calóricamente Equivalente	mg en bebida final / 100 ml	Porción	DA mg/kg peso corporal
Aspartamo	24	48	20
Acesulfamo de Potasio	18	36	15



Coca-Cola Chile
 10961 P V3

LIBRE DE CALORÍAS

Información Nutricional

Porción: 1 vaso (200 ml)
 Porciones por envase: aprox. 2

	100 ml	1 Porción
Energía (kcal)	0.2	0.4
Proteínas (g)	0	0
Grasa Total (g)	0	0
H. de C. Disol. (g)	0	0
Azúcares totales (g)	0	0
Sodio (mg)	≤18	≤35



FULL FORCE
SIN AZÚCAR

Coca-Cola **SIN AZÚCAR**

PARTICIPA Y PODRÁS
GANAR
 UN VIAJE A
 LOS ANGELES, USA

STAR WARS
 EL ASCENSO DE KYL WALKER
 SOLO EN CINES
 Si te descubre
 comprando el
 Inspector Incógnito

© 2019 & TM Lucasfilm Ltd.
 Bases legales
 disponibles
<https://CokeURL.com/StarwarsCL>

Coca-Cola



STAR WARS
 EL ASCENSO DE KYL WALKER
 SOLO EN CINES

Lata 350 ml
Calorías 1
0%
 % En base a 2000 kcal
350 ml
 BEBIDA DE FANTASÍA

INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, ASPARTAMO, SABORIZANTES NATURALES, BENZOATO DE SODIO, ACESULFAMO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO Y CAFEINA. FENILCETONURICOS: CONTIENE FENILALANINA.
 FABRICADO POR ENVASES CENTRAL S.A. CALLE HIDALGOS Nº 9735 - RENCA, R.M. RES. SESMA Nº 9088 DEL 20-04-95. FABRICACION CHILENA. MANTENER EN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DEL SOL. NO CONGELAR. CONSUMIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA BASE DE LA LATA. COCA-COLA ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY. © 2019 THE COCA-COLA COMPANY. INFORMACION AL CONSUMIDOR: 800 21 99 99.

Esta lata de 350 ml contiene:

Calorías 1 0%	Azúcares totales 0.0 g 0%	Grasas 0.0 g 0%	Grasas Saturadas 0.0 g 0%	Sodio 61 mg 3%
----------------------------	--	------------------------------	--	-----------------------------

% del Valor Diario de Referencia para un adulto en base a 2000 kcal.

Dieta Calóricamente Equivalente	mg en bebida final / 100 ml	Porción	DA mg/kg peso corporal
Aspartamo	24	48	20
Acesulfamo de Potasio	18	36	15



Coca-Cola Chile
 10961 P V5

LIBRE DE CALORÍAS

Información Nutricional

Porción: 1 vaso (200 ml)
 Porciones por envase: aprox. 2

	100 ml	1 Porción
Energía (kcal)	0.2	0.4
Proteínas (g)	0	0
Grasa Total (g)	0	0
H. de C. Disol. (g)	0	0
Azúcares totales (g)	0	0
Sodio (mg)	≤18	≤35



FULL FORCE
SIN AZÚCAR

Coca-Cola SIN AZÚCAR

PARTICIPA Y PODRÁS
GANAR
UN VIAJE A
LOS ANGELES, USA

STAR WARS
EL ASCENSO DE KYLOREN
SOLO EN CINES
Si te descubre
comprando el
Inspector Incógnito

© 2019 & TM Lucasfilm Ltd.
Bases legales
disponibles
<https://CokeURL.com/StarwarsCL>

Coca-Cola



STAR WARS
EL ASCENSO DE KYLOREN
SOLO EN CINES

Lata 350 ml
Calorías 1
0%
% En base a 2000 kcal
350 ml
BEBIDA DE FANTASÍA

INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, ASPARTAMO, SABORIZANTES NATURALES, BENZOATO DE SODIO, ACESULFAMO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO Y CAFEINA. FENILOXETONURIDOS; CONTIENE FENILALANINA.
FABRICADO POR ENVASES CENTRAL S.A. CALLE MIRAFLORES #10755 - REÑCA, D.M. REG. SERNAP #1000 DEL 20-04-05. FABRICACION CHILENA. MANTENER EN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DEL SOL. NO CONGELAR. CONSUMIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA BASE DE LA LATA. COCA-COLA ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY. © 2019 THE COCA-COLA COMPANY. INFORMACION AL CONSUMIDOR: 800 21 99 99.

Esta lata de 350 ml contiene:

Calorías 1 0%	Azúcares Totales 0.0 g 0%	Grasas 0.0 g 0%	Grasas Saturadas 0.0 g 0%	Sodio 61 mg 3%
------------------	------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

% del Valor Diario de Referencia para un adulto en base a 2000 kcal.

Unidad Edulcorante	mg en bebida final 300 ml	Porción	EA mg/kg peso corporal
Aspartamo	24	48	40
Acésulfamo de Potasio	18	36	15



Coca-Cola Chile
10981 P VI

LIBRE DE CALORÍAS

Información Nutricional

Porción: 1 vaso (200 ml)
Porciones por envase: aprox. 2

	100 ml	1 Porción
Energía (kcal)	0,2	0,4
Proteínas (g)	0	0
Grasa Total (g)	0	0
H. de C. Disp. (g)	0	0
Azúcares totales (g)	0	0
Sodio (mg)	≤18	≤35



FULL FORCE
SIN AZÚCAR

Coca-Cola SIN AZÚCAR

PARTICIPA Y PODRÁS
GANAR
UN VIAJE A
LOS ANGELES, USA

STAR WARS
EL ASCENSO DE KYLOREN
SOLO EN CINES
Si te descubre
comprando el
Inspector Incógnito

© 2019 & TM Lucasfilm Ltd.
Bases legales
disponibles
<https://CokeURL.com/StarwarsCL>

Coca-Cola



STAR WARS
EL ASCENSO DE KYLOREN
SOLO EN CINES

Lata 350 ml
Calorías 1
0%
% En base a 2000 kcal
350 ml
BEBIDA DE FANTASÍA

INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, ASPARTAMO, SABORIZANTES NATURALES, BENZOATO DE SODIO, ACESULFAMO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO Y CAFEINA. FENILOXETONURIDOS; CONTIENE FENILALANINA.
FABRICADO POR ENVASES CENTRAL S.A. CALLE MIRAFLORES #10755 - REÑCA, D.M. REG. SERNAP #1000 DEL 20-04-05. FABRICACION CHILENA. MANTENER EN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DEL SOL. NO CONGELAR. CONSUMIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA BASE DE LA LATA. COCA-COLA ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY. © 2019 THE COCA-COLA COMPANY. INFORMACION AL CONSUMIDOR: 800 21 99 99.

Esta lata de 350 ml contiene:

Calorías 1 0%	Azúcares Totales 0.0 g 0%	Grasas 0.0 g 0%	Grasas Saturadas 0.0 g 0%	Sodio 61 mg 3%
------------------	------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

% del Valor Diario de Referencia para un adulto en base a 2000 kcal.

Unidad Edulcorante	mg en bebida final 300 ml	Porción	EA mg/kg peso corporal
Aspartamo	24	48	40
Acésulfamo de Potasio	18	36	15



Coca-Cola Chile
10981 P VI

LIBRE DE CALORÍAS

Información Nutricional

Porción: 1 vaso (200 ml)
Porciones por envase: aprox. 2

	100 ml	1 Porción
Energía (kcal)	0,2	0,4
Proteínas (g)	0	0
Grasa Total (g)	0	0
H. de C. Disp. (g)	0	0
Azúcares totales (g)	0	0
Sodio (mg)	≤18	≤35



ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado
civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-__, domiciliado
en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- **DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola de Chile S.A.**, RUT N° 96.714.870-9; **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; y **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "Experiencia Todo el Poder, Coca-Cola Sin Azúcar" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada "**TODO EL PODER SIN AZÚCAR**" (en adelante la "**Promoción**").
- **DECLARACIÓN ACOMPAÑANTE:** Que, con fecha de hoy he sido designado como acompañante de don(ña) _____, para vivir la experiencia del premio "Experiencia Todo el Poder, Coca-Cola Sin Azúcar" de la promoción denominada "**TODO EL PODER SIN AZÚCAR**", del cual resultó ganador con fecha ___ de _____ de _____.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, declaro que cuento con las condiciones de salud necesarias para efectuar viajes y actividades, experiencias y/o tours incluidos en el Premio (en caso procedan), y libero a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje del Premio.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Que, cuento con: 1) documentación de viaje al día; 2) visa de turismo para viajar a Estados Unidos tramitada y aprobada al 11 de agosto de 2020, la que en todo caso deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del viaje; 3) pasaporte con la vigencia y exigencias requeridas; y 4) en general, cumplir con cualquier condición y término que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino y/o de escala técnica. El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de visas respectivas, ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas

ANEXO N° 3
Afiche Publicitario
-Imagen meramente referencial-



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 05 DE ENERO DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 2 UNIDADES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DENTRO DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE CHILE. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON EDUARDO AVELLO CONCHA, UBICADO EN ORREGO LUCO 153, PROVIDENCIA, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL, WWW.KOANDINA.COM Y [HTTPS://COKEURL.COM/STARWARSC](https://COKEURL.COM/STARWARSC)